

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10505 PONTEVEDRA

D./D.<sup>a</sup> José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000023/ 2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000037 se ha dictado en fecha 08.03.12, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Inmebo Lalín, S.L., con CIF B-36313427, cuyo centro de intereses principales lo tiene en lugar Estación - Botos, Lalín (Pontevedra).

2º. -Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Economista Fernando Ramos Devesa, con DNI 35.282.049-A, con domicilio postal en calle Virgen del Camino, n.º 2, oficina 29, 36001, Pontevedra, y dirección electrónica inmeboconcurso@gmail.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º. -Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 15 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120017685-1